

## **ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVA AL CATÁLOGO DE PROTECCIONES CULTURALES DE BELLÚS**

### **Justificación**

El ayuntamiento de Bellús va a iniciar los trabajos de redacción del Catálogo de Protecciones Culturales y a tal efecto, en cumplimiento del 51 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), formula una consulta pública a través de este portal web, que permanecerá abierta durante 20 días hábiles desde el día de publicación en la web municipal. Transcurrido ese plazo, se examinarán todas las sugerencias, con el fin de valorar su posible incorporación al nuevo catálogo de protecciones culturales.

### **Destinatarios de la consulta y oportunidades de participar**

Esta consulta se dirige a las personas físicas o jurídicas y es una invitación a la participación de quienes, de un modo constructivo, quieran aportar ideas y sugerencias, previas a la redacción del catálogo, que puedan orientar al ayuntamiento y al equipo redactor sobre las inquietudes ciudadanas con relación al contenido de un catálogo.

Concluido este plazo de consultas, que necesariamente debe ser breve, con el fin de no extender innecesariamente un proceso ya de por sí, muy costoso en tiempo y en tramitación, la ciudadanía tendrá nuevas oportunidades de participación durante el proceso de exposición pública de la Versión Inicial del plan, que se prolongará durante 45 días hábiles, más adelante.

### **Forma de presentación de las sugerencias**

Las sugerencias que quieran formular las personas interesadas en participar en este proceso se pueden presentar telemáticamente mediante presentación ante el registro electrónico, o bien de manera presencial mediante su presentación en el registro general del ayuntamiento, haciendo constar que se trata de una sugerencia al Catálogo de Protecciones Culturales.

En las sugerencias presentadas deberá constar nombre, dirección de contacto y firma de la persona que la presenta, así como, se ruega que señalen el sexo, edad y si se trata de personas residentes en la localidad.

### **Objeto de consulta y contenido de las sugerencias**

Al tratarse de una consulta previa relativa al nuevo catálogo de protecciones, las sugerencias deben referirse a temas de interés común, relacionados con el paisaje y la protección del patrimonio. Las aportaciones relativas a temas de carácter personal pueden ser atendidas en otras fases de la tramitación, pero no son objeto de este periodo de consultas.

## **Necesidad y oportunidad de su aprobación**

La 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano, en su Disposición Transitoria tercera, obliga a los ayuntamientos a aprobar un Catálogo de Protecciones Culturales o modificar el que tuvieran aprobado para adaptarlo a las disposiciones de dicha Ley.

Por ese motivo el Ayuntamiento de Bellús promueve la elaboración del Catálogo de Protecciones Culturales.

La redacción y aprobación de dicho Catálogo permitirá el cumplimiento de la Ley y dotar de una protección efectiva al patrimonio cultural valenciano.

## **Problemas que se pretenden solucionar**

El planeamiento urbanístico vigente del municipio está constituido por el Plan General de Ordenación Urbana de Bellús, aprobado por la CTU el 16-04-2003.

Dicho planeamiento no se encuentra totalmente adaptado a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural y urbanística, por ello, el principal problema que se pretende solucionar es la adaptación del planeamiento municipal a la normativa vigente, dotándolo de los documentos que, de acuerdo a dicha normativa, debe contener como son: proyecto de prospección arqueológica, listado actualizado de los bienes a catalogar, incluidos los yacimientos arqueológicos, las fichas de dichos elementos, delimitación de áreas de vigilancia arqueológica, planos de situación de los inmuebles protegidos, etc.

## **Objetivos del catálogo**

- Adaptación del planeamiento urbanístico municipal a la legislación vigente
- Protección efectiva del patrimonio cultural
- Documentación actualizada del patrimonio cultural en el ámbito del Catálogo
- Garantizar la seguridad jurídica y aclarar la normativa urbanística de aplicación

## **Posibles soluciones alternativas y limitaciones existentes.**

En lo que se refiere al contenido del catálogo de protecciones culturales las posibles alternativas consistirían en:

- Alternativa 1: Consistiría en el mantenimiento de la regulación actual.

Esta opción implicaría la posible desaparición, por no encontrarse legalmente protegidos, de ciertos elementos inmuebles existentes en el municipio que reúnen especiales valores culturales, paisajísticos o de otra índole.

- Alternativa 2: Consiste en la propuesta contemplada en el presente documento. En ella se analizan los bienes inmuebles del término municipal y se protegen aquellos cuyos valores requieren de un régimen de conservación específico. Cabe destacar que esta protección se ha planteado de un modo en el que la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural sean compatibles con la mejora de las condiciones de habitabilidad, compatibilizando equilibradamente la permanencia del patrimonio con sus posibilidades de adaptación y transformación.

Se considera que la alternativa más viable sería la **Alternativa 2** ya que mediante la misma se protegen los valores que definen los elementos integrantes del patrimonio cultural en Bellús, garantizando su pervivencia de manera compatible con la cotidianidad de los vecinos y habitantes de la localidad, con sus usos actuales y sus posibles adaptaciones hacia otros usos.